

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

2024/17130 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

El Plenario del Ayuntamiento de L'Alqueria de la Comtessa, en sesión extraordinaria de 5 de diciembre de 2024 aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2025 y plantilla de personal, y en conformidad con el que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Las personas legítimamente interesadas, según el que dispone el artículo 170.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y por los motivo enumerados en el punto 2 del artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones durante el plazo de información pública, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

L'Alqueria de la Comtessa, 10 de diciembre de 2024.—El alcalde, Salvador Femenía Peiró.

